



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Combate Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 446-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 050-2015-VPI-UNAM, de fecha 15.04.15; Informe N° 712-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.04.15; Informe N° 392-2015-OPD/UNAM, de fecha 30.04.15; Informe N° 0847-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 14.05.15; Informe N° 242-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 14.05.15; Provedido de Presidencia N° 02493, de fecha 14.05.15; y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Oficio N° 050-2015-VPI-UNAM, la Oficina de Vicepresidencia de Investigación, informa a la Dirección General de Administración, sobre el Plan de Trabajo y presupuesto para la realización del evento que consiste en la visita de la delegación de Alemania y el Servicio de Cooperación Alemán que se realizará el día domingo 19 de Abril del 2015;

Que, con Informe N° 392-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 658, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 712-2015-UP-OPD-UNAM, para el Plan de Trabajo de la actividad de promoción de becas en Alemania 2015, para gastos de realización del evento de la visita de la delegación de Alemania que realizó el día 19 de Abril del 2015;

Que, con Informe N° 0847-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, opinión, por lo que previa evaluación del expediente considerando que para el desarrollo de la actividad, debido a las condiciones y características de la misma, con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio racionalidad y austeridad, la referida oficina recomienda que el expediente sea tramitado vía Encargo Interno hasta por un máximo de S/. 3,000.00 nuevos soles a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación;

Que, con Informe N° 242-2015-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que de S/. 3,000.00 nuevos soles, para llevar a cabo los gastos referentes al "Plan de Trabajo de la Actividad de Promoción de Becas en Alemania 2015", a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Provedido de Presidencia N° 02493, de fecha 14.05.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP - Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo gastos referidos al "PLAN DE TRABAJO DE PROMOCIÓN DE BECAS EN ALEMANIA 2015", conforme Certificación Presupuestal N° 658, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (A)

REGISTRACION
Presidencia
VPM
VPI
DILA
OTROCC/UNAM
A00000